Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 233

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11, PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM 2011.

Asunción, 08 ABR 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 12.182/2011)año, en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2011, convocada por la Institución para ***"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERENDUM 2011"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado las ofertas más bajas las empresas: ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES, K y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, EN OBRA DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER Y EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, en fecha 23 de marzo de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 29/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a las empresas: ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES de los lotes 1, 3, 8 y 9, por un monto de G. 153.150.000 Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); K y V CONSTRUCCIONES de Víctor Hugo Villasboa Maidana del lote 2, por un monto de G. 268.000.000 Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ de los lotes 4, 5 y 10, por un monto de G. 612.900.000 Guaraníes Seiscientos doce millones novecientos mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas del lote 6, por un monto de G. 273.000.000) Guaraníes Doscientos setenta y tres millones, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER del lote 7, por un monto de G. 180.000.000) Guaraníes Ciento ochenta millones, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe como sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos*

DGAF/RES/CM

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 233.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/11, PARA REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM 2011.

similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 12/2011, convocada por éste Ministerio para **"REFACCIONES ENMARCADAS PARA EL BICENTENARIO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERENDUM 2011"** (SBE) y en consecuencia adjudicar a las empresas: **ING. RODOLFO BENJAMÍN ORTIGOZA MORALES, los lotes 1, 3, 8 y 9, por un monto de G. 153.150.000, (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones ciento cincuenta mil), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); K y V CONSTRUCCIONES de Víctor Hugo Villasboa Maidana, el lote 2, por un monto de G. 268.000.000, (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho millones), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, los lotes 4, 5 y 10, por un monto de G. 612.900.000, (Guaraníes Seiscientos doce millones novecientos mil), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, el lote 6, por un monto de G. 273.000.000, Guaraníes Doscientos setenta y tres millones, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, el lote 7, por un monto de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM